

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2008.

En Guadalajara, a tres de octubre de dos mil ocho. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D^a Encarnación Jiménez Mínguez, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a M^a José Agudo Calvo, D^a Carmen Heredia Martínez, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Mariano del Castillo García, D^a Isabel Nogueroles Viñes, D. Alfonso Esteban Señor, D. Daniel Martínez Batanero, D. Luis García Sánchez, D. Eusebio Robles González, D^a Marina I. Alba Pardo, D. Luis M. Sevillano Conejo, D^a Teresa Tejedor de Pedro, D. José M^a Alonso Llorente, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D. José Alfonso Montes Esteban, D. Daniel Jiménez Díaz, D^a Julia de Miguel Nieto, D. Carlos de la Fuente Ortega, D^a M^a del M. Carmelo Peña Hernández y D. José Luis Maximiliano Romo; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presente el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez, y, asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. Francisco Javier González Martínez, que da fe del acto.

Siendo las diez horas con cinco minutos, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión, testimoniando la Corporación a propuesta del Sr. Alcalde el pésame por el fallecimiento de D^a Rosario Batanero Ochaíta, madre del Concejel D. Daniel Martínez Batanero, pasándose a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

El borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 5 de septiembre de 2008, es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes sin introducir ninguna rectificación.

DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados comprendidos entre los días de 1 a 26 de septiembre de 2008, ambos inclusive.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Organización.

Reglamento Orgánico.

REGLAMENTO ORGÁNICO DEL PLENO.

La Concejal Delegada de Asuntos Jurídicos, Sra. Jiménez, da cuenta de la propuesta de aprobación con carácter definitivo del Reglamento Orgánico del Pleno aprobado inicialmente en sesión de 31 de julio, por la que se desestiman las alegaciones del Grupo de Izquierda Unida.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, pasa a defender las alegaciones de su Grupo, que define como un intento de acercamiento de posturas con el Equipo de Gobierno ante las diversas intervenciones anteriores de éste especialmente en materia de ordenación de los debates.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, define la propuesta como el muro, una vez más, de la mayoría absoluta del Equipo de Gobierno, cuando el Reglamento requeriría el respaldo de la oposición y profundización en el debate democrático; señala que el Reglamento debía haber nacido con voluntad de duración, que no será posible ante la falta de consenso, anunciando que será objeto de modificación en el año 2011 si se produce el cambio del partido gobernante con el fin de que el Reglamento sea longevo; entiende que la oposición debe tener más elementos de control y fiscalización y que debía permitirse un mayor debate político.

La Concejal Delegada de Asuntos Jurídicos, Sra. Jiménez, define las alegaciones del Grupo de Izquierda Unida como similares a las enmiendas de dicho Grupo no admitidas, haciendo la observación de que de once enmiendas se aceptaron tres sustanciales; considera que la alegación al artículo 10 es más propia de un Reglamento Orgánico Municipal y no de un Reglamento del Pleno y entiende que el número de personas con dedicación exclusiva debe dejarse al criterio de cada Corporación; que en el artículo 18 ya consta la necesidad de motivación; que la propuesta mantiene la propuesta inicial de un número máximo de dos mociones por Grupo Político, dado que la práctica viene siendo que no se llega de media a dicho número; que los debates se ordenan igual que en las Cortes Generales y las de Castilla-La Mancha, así como en los Ayuntamientos de Toledo y Cuenca, siendo el Equipo de Gobierno quien los cierra y que si no ha habido consenso es porque a los Grupos de la oposición no les ha interesado llegar a un acuerdo.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, achaca al Equipo de Gobierno la nula voluntad de llegar a un acuerdo en asuntos esenciales y critica que la Sra. Concejal no se hubiera leído las alegaciones antes de la Comisión; insiste que con las alegaciones pretende que los posibles miembros de la Junta de Gobierno Local con dedicación exclusiva que no sean miembros electivos de la Corporación estén incluidos en el número máximo de miembros con dedicación exclusiva; dice que no se discute que el Reglamento sea o no legal, sino que no ha sido objeto de consenso que conllevaría una voluntad de continuidad, voluntad de consenso que se demostraría con la aceptación de la posibilidad de presentación de tres mociones por Grupo; insiste en que se profundice en la motivación de no remitir la documentación en los términos de la alegación al artículo 18; defiende la alegación de que la primera intervención del Equipo de Gobierno

sea ilimitada en el tiempo, la de los Grupos proponentes de 15 minutos y las intervenciones de los distintos Grupos de 10 minutos como máximo y señala que el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales permite que sea el Grupo proponente quien cierre el debate ratificando, modificando su propuesta o aceptando mociones transaccionales.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, recomienda precisión a la Sra. Concejala y no diga que los debates los ha de cerrar el Equipo de Gobierno, pues tanto el ROF como el artículo 56 del Reglamento permiten el cierre del debate por los grupos proponentes; manifiesta que los tiempos en los debates debe repartirse por igual como en otras Corporaciones Locales y no limitar las intervenciones de la oposición a 2'5 minutos y compara los tiempos de debate en la Diputación Provincial, más amplios que los propuestos, como así puede atestiguar el Diputado Provincial, Sr. De las Heras; que el Pleno en su Reglamento puede predeterminar el número máximo de miembros de la Corporación con dedicación exclusiva y no dar lugar al mercadeo cuando se constituyen las Corporaciones Locales al comienzo de cada mandato; critica que el Equipo de Gobierno no admita facilitar mensualmente la relación de contratos, convenios, modificaciones presupuestarias y ejecución presupuestaria; pide al Equipo de Gobierno que admita la pluralidad y el debate político para que el Reglamento no nazca con fecha de caducidad.

La Concejala Delegada de Asuntos Jurídicos, Sra. Jiménez, replica que ella sí lee los asuntos de su Delegación; que la alegación al artículo 10 no tiene sentido, ni objeto en un Reglamento Orgánico del Pleno; que el Equipo de Gobierno formuló una propuesta más generosa de 8 y 4 minutos para las intervenciones primera y segunda de los Grupos, que la oposición no aceptó; que el Equipo de Gobierno ha intentado consensuar el Reglamento hasta el límite, pues se pudo aprobar en el mes de abril; define el Reglamento como herramienta ágil a través del cual los Grupos de la oposición podrán obtener toda la documentación que deseen sin colapsar los servicios municipales, pues para ello disponen de personal eventual, debiendo dirigirse las peticiones de información al Alcalde y no directamente a los funcionarios.

El Sr. De las Heras señala que en la Diputación al Grupo Popular no le quedó otra alternativa que aceptar el Reglamento en los términos propuestos por el Equipo de Gobierno, pero hace la observación de que los tiempos de debate no pueden ser los mismos en Diputación y Ayuntamiento, pues en Diputación los asuntos a debatir no superan la media de seis y en el Ayuntamiento normalmente exceden de veinte puntos.

El Ilmo. Sr. Alcalde propone que si se aprueba el Reglamento por consenso el equipo de gobierno admitirá intervenciones de los Grupos de ocho y cuatro minutos en primera y segunda intervención; manifiesta que la oposición busca el disenso y no el consenso para decir que el Reglamento lo aprueba únicamente el Equipo de Gobierno, cuando la oposición plantea cuestiones que no son propias de un Reglamento Orgánico del Pleno sino de un Reglamento Orgánico Municipal.

Sometidas a votación las alegaciones del Grupo de Izquierda Unida, obtienen 1 voto a favor, 13 en contra de los representantes del Grupo Popular y 11 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal PSOE, por lo que son rechazadas.

Sometido a votación el texto del Reglamento Orgánico del Pleno aprobado inicialmente en sesión plenaria de 31 de julio de 2008 e informado favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Personal, obtiene 13 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 12 en contra de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida y ninguna abstención, por lo que, por mayoría absoluta respecto de los 25 miembros que constituyen el número legal de miembros de la Corporación, exigida por los artículos 47.2.f) y 123.2 en concordancia con su apartado 1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, se acuerda:

Primero.- Aprobar con carácter definitivo el Reglamento Orgánico del Pleno en los términos resultantes del acuerdo de aprobación inicial en sesión plenaria de 31 de julio de 2008.

Segundo.- Publicar el texto íntegro del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su entrada en vigor una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.

HACIENDA.

Modificaciones de crédito.

MODIFICACIÓN Nº 4 DE CRÉDITO AL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2008.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, da cuenta del expediente tramitado al efecto, resaltando que el 75% se destina a proyectos de inversión, entre otros para suplementar las minoraciones de financiación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local y que la modificación viene a mejorar la seguridad ciudadana, incrementando el número de Policías, dotación de vehículos, vestuario, equipos informáticos y de transmisión de la Policía Local

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, manifiesta que este asunto no tenía que haber venido al Pleno, dado que el informe de Intervención no constaba en el expediente cuando se convocó la Comisión Informativa, para que sus miembros pudieran formarse una opinión, habiendo ocurrido este hecho más veces, lo que demuestra una falta de respeto a la oposición; del informe de Intervención se deduce una situación gravísima de inestabilidad presupuestaria con un resultado negativo mínimo de dos millones de euros, dado que no debe utilizarse el remanente positivo de tesorería para gastos corrientes; advierte del desfase de recaudación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras respecto de lo presupuestado y de la demora en los pagos; tilda la gestión económica

de desastrosa, consecuencia de inflar los ingresos y minorar los gastos en el Presupuesto; define como demagógico el Plan de Austeridad formulado por el Equipo de Gobierno cuando lo cierto es el elevado incremento de los gastos corrientes en Ferias; manifiesta que el Equipo de Gobierno minoró su partida estrella, cual es la de Ciudad Digital; concluye que ante el informe de Intervención, su carencia al momento de la convocatoria de la Comisión, la inestabilidad presupuestaria que se deriva de la Modificación, la pésima gestión que nos lleva al abismo, la hipocresía al hablar de ahorro y sin embargo aumentar los gastos corrientes y la falta de acuerdo sobre el destino del aprovechamiento urbanístico, le lleva a votar en contra.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, critica que al momento de la convocatoria de la Comisión no obraba en el expediente el informe de Intervención, incumpliendo la preceptividad del mismo, que por otra parte es demoledor; que haya habido en tiempo de crisis dos modificaciones de suplemento de crédito para Ferias por importes de 100.000 y 217.000 euros; espera se dé contestación a la petición de información sobre los gastos de Ferias, pues en caso contrario acudirán a los Tribunales para obtener información de ésta y otras peticiones de documentación, dado el oscurantismo del Equipo de Gobierno; pregunta por el destino de los fondos del Convenio con Realía para promoción del comercio; manifiesta que se minoró la partida destinada al Plan de movilidad y pregunta cuándo se van a ejecutar los reiterados anuncios de modificación de los aparcamientos de Avenida de Castilla; reseña que el informe del Interventor es demoledor en cuanto a los ingresos del ICIO y telefonía móvil, distorsionados en dos millones de euros, dando lugar a inestabilidad presupuestaria derivada del destino del remanente positivo de tesorería a gastos corrientes; acusa al Equipo de Gobierno en el retraso del pago a proveedores, por todo lo cual su Grupo votará en contra.

El Ilmo. Sr. Alcalde manifiesta que el Equipo de Gobierno enmendará los aparcamientos en Avenida de Castilla y que contestará a la petición de información sobre gastos de Ferias, pero haciendo la observación de que hay gastos de los que el Ayuntamiento no tiene constancia por no ser con cargo al Presupuesto Municipal y que de otros se tardará por lo menos un mes para contar con los datos, por lo que no harán entregas parciales de información hasta que no se disponga del coste total; que la Modificación de Crédito se debe en parte a que la Diputación Provincial no ha dado cumplimiento a los compromisos verbales contraídos en 2007 de cofinanciación de las Fiestas Locales.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, como introducción manifiesta que no es responsabilidad única del Concejal de Economía, dada la actual situación de crisis, ante la que el Ayuntamiento de Guadalajara no es un oasis; cita magnitudes de subida del paro y EURIBOR, no pudiendo pretender la oposición que el Equipo de Gobierno dispusiera al momento de elaborar el Presupuesto de datos reales de ingresos del ICIO, enajenaciones por aprovechamiento urbanístico y plusvalías en el volumen de ingresos de que sí dispuso el anterior Equipo de Gobierno; que la crisis preocupa a la izquierda en los Ayuntamientos y sin embargo el Gobierno central

no toma medidas; que para el año 2009 habrá que adoptar medidas de austeridad en vez de propuestas demagógicas y que ante la falta de liquidez es preferible para el Ayuntamiento ampliar el plazo de pago antes que concertar operaciones de crédito; en cuanto a la Modificación de Crédito reseña que las empresas colaboran económicamente con las Ferias y Fiestas en menor medida dada la situación de crisis; indica que la oposición no puede presumir en materia de movilidad y seguridad, situación que está subsanando el actual Equipo de Gobierno cubriendo 6 plazas de Agentes de Movilidad y 21 plazas de Policía Local con nuevos equipos de transmisión; contesta que el Convenio de Realía se destina a financiar la Feria del Stock y el Plan de Dinamización del Comercio ante la negativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en su financiación.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, manifiesta que el Gobierno Central no va a tener culpa de todo si no da solución a la crisis, cuando ésta deviene del propio sistema; que el responsable de la situación económica del Ayuntamiento es el Concejal de Economía con el aumento del gasto corriente que habrá que reducir si no se obtienen los ingresos presupuestados por el ICIO y no aumentar el gasto en Ferias, como por ejemplo en horas extraordinarias de la Policía Local, cuyo coste estima en unos 60.000 euros; que el Concejal de Economía debe atender las advertencias vertidas en el informe de Intervención sobre inestabilidad presupuestaria y pregunta si se va a ser más ambicioso en el tema de la Ciudad Digital.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, puntualiza que los 404.000 euros figurados para pavimentaciones se van a destinar al pago de la liquidación de las obras en el Barrio de La Rambla y que el Concejal Delegado de Ferias ya tenía un escrito de la Diputación Provincial del año 2007 extensible al año 2008 sobre intervención de la Diputación en las Ferias, con el intento de suscribir un Convenio Ayuntamiento-Diputación más amplio que el Alcalde no acepta; señala que el Sr. Esteban sigue haciéndose la víctima, echando la culpa a otras Administraciones; recuerda que en anterior mandato del Grupo Popular los pagos a Cespa se producían con un retraso de 14 meses, que las seis plazas de Agentes de Movilidad ya figuraban en el Presupuesto de 2007 y que con el ICIO el Grupo Socialista tuvo que sanear dieciséis millones de euros de deudas y sin embargo el Grupo Popular ha comenzado su mandato con superávit; indica que la austeridad predicada por el Equipo de Gobierno es pura demagogia, al que acusa de falta de transparencia y le ruega que hagan caso al informe del Sr. Interventor.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, informa que si se ha minorado la partida de la Ciudad Digital ha sido para destinarla a software; que la partida de pavimentaciones hay que suplementarla ante la postura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de minoración de las ayudas con cargo al FORCOL; señala que no es responsabilidad del Concejal de Economía la situación general de crisis que ha dado lugar al anuncio de minoración de reducción de los ingresos provenientes de participación en los tributos estatales, sin que ello suponga echar por su parte balones fuera de la exclusiva responsabilidad como Concejal.

El Ilmo. Sr. Alcalde puntualiza que la Modificación de Crédito para las obras del Barrio de La Rambla es consecuencia de que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha no quiere participar en su financiación; que la Diputación Provincial dio la palabra de que seguiría participando en la financiación de las Fiestas al igual que en años anteriores y critica que cambiar los criterios se daba única y exclusivamente a que han cambiado los colores del Equipo de Gobierno.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de 13 votos a favor, 12 en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación de crédito nº 4 al Presupuesto para el ejercicio 2008 que a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS

1.- AUMENTOS

1.1.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

| Partida | Denominación | Importe |
|----------------|---|-------------------|
| 123.0.640.01 | Inversión inmaterial software informático. (C.R. Toledo 08) | 40.000,00 |
| 222.0.623.01 | Policía. Maquinaria, instalaciones y utillaje (Ibercaja 06) | 18.729,17 |
| 222.0.626.00 | Policía. Equipos informáticos (Ibercaja 06) | 15.000,00 |
| 222.1.623.00 | Control Tráfico. Inv. maquinaria, instalaciones (Ibercaja 06) | 5.908,78 |
| 432.0.601.02 | Gastos aportación 50% sistema verde Sector SP 13 | 52.002,52 |
| | TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS | 131.640,47 |

1.2.- SUPLEMENTOS DE CREDITO.

| Partida | Denominación | Importe |
|----------------|---|-------------------|
| 011.0.913.00 | Deuda pública. Amortización préstamos | 15.000,00 |
| 222.0.213.00 | Reparación, mantenimiento instalaciones | 3.000,00 |
| 222.0.214.00 | Reparación, mantenimiento vehículos | 12.000,00 |
| 222.0.216.00 | Reparación, mantenimiento equipos informáticos | 3.000,00 |
| 452.3.224.00 | Seguros. Ferias y fiestas | 30.000,00 |
| 452.3.226.02 | Publicidad y propaganda .Ferias | 18.000,00 |
| 452.3.226.07 | Gastos diversos Ferias | 52.000,00 |
| 622.0.213.00 | Reparaciones, mantenimiento Mercado | 3.000,00 |
| 622.2.226.02 | Publicidad y propaganda .Promoción comercio | 6.000,00 |
| 622.2.226.08 | Gastos diversos. Promoción Comercio | 58.000,00 |
| 441.0.611.03 | Estación Bombeo Usanos (Ibercaja 07, C. Toledo 08) | 1.591,04 |
| 222.0.622.00 | Edificio Cuartel Policía (C.Toledo 08, Rt. Tgg) | 65.388,54 |
| 511.0.617.00 | Pavimentación, urbanización, aceras | 404.000,00 |
| | TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO | 670.979,58 |
| | TOTAL AUMENTOS | 802.620,05 |

2.- MINORACIONES

| Partida | Denominación | Importe |
|--------------|--|-------------------|
| 123.0.626.00 | Ciudad Digital (C. Rural Toledo 08) | 40.000,00 |
| 441.1.617.05 | Colector F. Solano (C. Rural Toledo 08) | 17.046,60 |
| 311.0.622.02 | Centro Social SP-02 (C. Rural Toledo 08) | 0,05 |
| 311.0.625.00 | Mobiliario C. Social (IberCaja 07) | 199,88 |
| 441.0.611.04 | Socavón Avda. Barcelona (C. Rural Toledo 08) | 9.668,53 |
| 222.1.617.00 | Plan de movilidad (IberCaja 06) | 39.637,95 |
| 622.2.617.00 | Plan dinamización comercio (Rte. Realía) | 64.000,00 |
| | TOTAL MINORACIONES | 170.553,01 |

2. REMANENTE DE TESORERÍA

| Concepto | Denominación | Importe |
|----------|--|-------------------|
| 870.01 | Remanente de Tesorería para gastos generales | 632.067,04 |
| | TOTAL REMANENTE | 632.067,04 |
| | TOTAL RECURSOS | 632.067,04 |

Distribución de la financiación:

| FINANCIACIÓN | MINORACIONES | AUMENTOS |
|-----------------------------------|--|---|
| Ptmo Ibercaja 07 (199,88) | 311.0.625.00 → 199,88 | 441.0.611.03 Bombeo Usanos 199,88 |
| Ptmo Ibercaja 06 (39.637,95) | 222.1.617.00 → 39.637,95 | 222.0.623.01 Maquinaria 18.729,17 222.0.626.00 Equipos inf. 15.000,00 222.1.623.00 Maq,Instal. 5.908,78 |
| Ptmo. C.Toledo 08 (66.715,18) | 123.0.626.00 → 40.000,00 441.1.617.05 → 17.046,60 311.0.622.02 → 0,05 441.0.611.04 → 9.668,53 | 123.0.640.01 Inv. inmat. 40.000,00 441.0.611.03 Bombeo Usanos 1.391,16 222.0.622.00 Cuartel Policía 25.324,02 |
| Rte Realía (64.000,00) | 622.2.617.00 → 64.000,00 (2006/3/6222/1) | 622.2.226.02 Public. comercio 6.000,00 622.2.226.08 G. diversos 58.000,00 |

Resumen de la modificación:

Estado Gastos

| | |
|--------------------------|------------|
| 1.Aumentos | |
| Suplementos de crédito | 670.979,58 |
| Créditos extraordinarios | 131.640,47 |
| | 802.620,05 |
| 2.Minoraciones | 170.553,01 |
| Diferencia | 632.067,04 |

Estado de Ingresos

| | |
|---|------------|
| 1. Remanente tesorería Gastos Generales | 632.067,04 |
| Total Estado de Ingresos | 632.067,04 |

Segundo.- Someter a información pública el referido expediente de modificación conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de

marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entendiéndose definitivamente aprobada esta modificación de crédito en caso de no presentarse reclamaciones.

CONTRATACIÓN.

Servicios.

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DE LA TERCERA FASE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA REDACCIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras propone la ampliación de entrega de la tercera fase, consistente en el avance y estudios complementarios, ante los problemas de la empresa adjudicataria de obtención de datos de las Administraciones y empresas prestadoras de servicios.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, se muestra a favor de la ampliación al no haberse facilitado en tiempo a la empresa adjudicataria datos de infraestructuras y mantenerse el plazo final de entrega según los informes de los Técnicos Municipales.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Alba, considera justificadas las razones de ampliación e insta al Sr. Concejal de Urbanismo que presente el Plan Especial del Casco Histórico que habrá de incorporarse a la revisión del Plan de Ordenación Municipal.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras, explica que la ampliación del plazo parcial de la tercera fase no afectará al plazo total y espera que en la próxima sesión o próximamente pueda aportar al Pleno el Plan Especial del Casco Histórico para su aprobación.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación y Patrimonio, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Ampliar hasta el día 11 de octubre de 2008 el plazo de entrega de la 3ª fase de la asistencia técnica para la redacción del Plan de Ordenación Municipal de Guadalajara, adjudicada a Ezquiaga Arquitectura, Sociedad y Territorio, S.L., e Ingeniería Básica, Obras y proyectos, S.L., U.T.E.

En este momento se ausenta del Salón D. Eusebio Robles González.

URBANISMO Y VIVIENDA.

Planeamiento.

Plan de Ordenación Municipal y modificaciones.

REQUERIMIENTO DEL DELEGADO PROVINCIAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA DE ANULACIÓN DE ACUERDO PLENARIO DE 31 DE JULIO DE 2008 RELATIVO A REDEFINICIÓN DE USOS EN PARCELA QUE OCUPA LA PLAZA DE TOROS.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras, da cuenta del requerimiento, diciendo que con él se demuestra la verdadera cara de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, no siendo ciertos los datos que dice en cuanto a la recepción del acuerdo plenario, que tuvo lugar el día 8 de agosto y no el 25 de agosto, venciendo el plazo de 15 días hábiles para formular el requerimiento el día 27 de agosto, habiendo sido presentado en el Ayuntamiento el día 9 de septiembre; así mismo da cuenta de los informes del Sr. Secretario General y Departamento de Urbanismo sobre la extemporaneidad del requerimiento y sobre las razones de fondo contrarias a su admisión.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, manifiesta que aunque no conoce en profundidad el proyecto que pretende llevarse a cabo en la parcela de la plaza de toros, está en contra del importante impacto y presión que generará en la zona para lo que debía haberse elaborado previamente un análisis; no obstante, tacha de reprobable el cambio de actitud de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en contra de la autonomía municipal y considera que no está jugando limpio.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Alba, no entiende las prisas en redactar un proyecto que afecta al corazón de la ciudad sin estudiar la afección a otros espacios próximos, aunque el proyecto podía ser interesante, pues la ciudad merece otra plaza de toros, más aparcamientos y la mejora de espacios comerciales y de ocio, debiendo ampliarse el proyecto a un ámbito mayor y estudiar su impacto sobre el área de influencia; acusa al Equipo de Gobierno de victimismo, cuando lo que debe hacer es buscar el consenso en temas de competencia de ambas Administraciones; anuncia que su Grupo se abstendrá por el fondo del proyecto y no por los informes municipales relativos al requerimiento.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras, manifiesta que no se trata de estudiar el proyecto, sino de atender o no el requerimiento de la Junta de Comunidades, que como se ha dicho no está jugando limpio con su injerencia en la autonomía municipal y en contra de la legalidad, aprovechando el Grupo Municipal Socialista el fin perseguido con el proyecto para justificar su abstención, pues habrá que esperar a conocer el estudio básico, los pliegos, concesión de la obra pública, etc.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, incide en que él ya ha explicado su voto de abstención porque el proyecto va a afectar negativamente a la zona, aunque está en contra de la postura que mantiene la Junta con el requerimiento.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Alba, indica que su Grupo también defiende la autonomía local y suscribe los informes de los técnico-jurídicos en un asunto meramente jurídico y legislativo, pero está en contra del proyecto futuro de la plaza de toros y ruega al Equipo de Gobierno que deje de hacerse la víctima y le recomienda que se ponga a programar proyectos para la ciudad.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras, acusa de deslealtad a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, define el requerimiento de nulo de pleno derecho y como muestra clara de sectarismo y

entiende que no se trata de un proyecto cicatero, como dice el Grupo Municipal Socialista, dado que su coste rondará los 36 millones de euros.

La Corporación, previos los informes del Sr. Secretario General y Departamento de Urbanismo, partes integrantes de este acuerdo en cuanto a su motivación y previo informe de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, por mayoría de 13 votos en contra del requerimiento, 11 abstenciones y ninguno a favor, acuerda:

Primero.- Rechazar por extemporáneo y por razones de fondo el requerimiento de anulación del acuerdo plenario de 31 de julio de 2008 efectuado por el Delegado Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, al presentarse extemporáneamente y por motivos de fondo, todo ello de conformidad con lo argumentado en los informes emitidos por el Departamento de Urbanismo y el Sr. Secretario General.

Segundo.- No anular ni dejar sin efecto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 31 de julio de 2008 por el que se aprobó, con carácter definitivo, el Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas del Plan de Ordenación Municipal cuya finalidad es permitir la implantación de los usos comercial-terciario y aparcamiento público subterráneo en la parcela que ocupa la Plaza de Toros.

En este momento se reincorpora al Salón D. Eusebio Robles González.

CONSULTA URBANÍSTICA DEL AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DEL CAMPO CON MOTIVO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 3 DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL.

La Corporación previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Informar favorablemente el Proyecto de Modificación Puntual nº 3 del Plan de Ordenación Municipal, promovido por el Ayuntamiento de Cabanillas del Campo.

Planes Parciales.

PLAN PARCIAL DE MEJORA DEL SECTOR SP OD 61.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras, da cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, reseña que el proyecto fue aprobado en sesión de 3 de marzo de 2006, lo que corrobora la tardanza en ejecutar los proyectos de urbanización, aunque en este caso esté justificada por la mejora del proyecto, aunque no le ha quedado claro que los propietarios de fuera del Sector tengan que sufragar gastos de urbanización de una calle.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Alba, entiende que con el viario propuesto se aumentarán los aprovechamientos urbanísticos de los propietarios colindantes, existiendo dudas en la fórmula a aplicar para que estos propietarios participen en los beneficios y cargas, siendo la opinión de los Técnicos Municipales que sí están obligados a participar, para lo que ruega al Concejal Delegado de Urbanismo que mantenga reuniones al respecto con dichos propietarios; señala que se está dilatando la puesta en marcha de programas de actuación urbanizadora y pide que a la próxima Comisión de Urbanismo se aporte un informe sobre el desarrollo de los Programas de Actuación Urbanizadora para detectar posibles incumplimientos.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras indica que la equidistribución de beneficios y cargas vendrá reflejada en el proyecto de reparcelación, que hablará con los propietarios colindantes afectados y que requerirá de los técnicos municipales un informe sobre el desarrollo de los Programas de Actuación Urbanizadora, pero entiende que ha de tenerse en cuenta la actual situación de crisis.

La Corporación previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Estimar la alegación presentada por D. Juan Pedro Salas Antón en cuanto a la eliminación de la pequeña franja de zona verde, pues sus dimensiones y configuración la hacen perder su funcionalidad y en cuanto al acceso posterior de estas parcelas, que éste se producirá por la calle de nueva apertura prevista, si bien los propietarios de estas parcelas deberán contribuir al abono de los gastos de urbanización, que comprenderá la semicalle y servicios del tramo posterior a sus fincas y que la cuantificación de su aportación se fijará en el futuro proyecto de reparcelación a redactar por el Urbanizador.

Desestimar la alegación respecto de la red de saneamiento, toda vez que no consta la existencia de red pública y en caso de existir tal red, por el mero hecho de ser de carácter privado y discurrir por suelo con este mismo carácter, determina que serán los propietarios quienes deberán sufragar los gastos para su posible enganche con la nueva red de saneamiento a ejecutar con cargo al Sector.

Segundo.- Aprobar con carácter definitivo el Plan de Mejora del Sector SP od 61, si bien por razones prácticas, deberá refundirse en un único documento de Plan Parcial de Mejora el anexo de correcciones presentadas ante este Ayuntamiento con fecha 29 de mayo de 2008 y las deficiencias que ya le fueron requeridas con fecha 28 de julio de 2008, indicadas en los informes de la Empresa Doymo y del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal, referidas a movilidad, presentándose el documento completo en duplicado ejemplar.

Tercero.- Publicar el acuerdo de aprobación, así como las Ordenanzas, en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios incluidos en el ámbito de actuación del Sector, así como a los propietarios de las parcelas 96077-12, 13 y 14 en cuanto resultan afectados por la ejecución y financiación de las obras de urbanización.

Gestión Urbanística.
Proyectos de reparcelación.

RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR SP PP 61.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras, da cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, muestra su acuerdo con los informes técnicos municipales sobre competencia del Ayuntamiento para establecer los distintos regímenes de viviendas de protección pública, aunque no está de acuerdo con los porcentajes propuestos dado que la cohesión social se consigue con las viviendas de protección pública de régimen general y no con las de precio tasado, cuyo precio es prácticamente el de las viviendas libres, ni con el esperpento del nuevo régimen de viviendas de iniciativa pública-privada establecido por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por resultar incluso más caras que las libres. Anuncia su abstención.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Alba, señala que en el informe jurídico se reseña la existencia de criterios correctores para regular que no existan choques con la distribución de beneficios y cargas; que la propuesta inicial de su Grupo de destinar el 50% a viviendas de precio tasado y el 50% a viviendas de régimen general permitiría llegar a más estamentos sociales; que el acuerdo que se adopta ha de marcar la pauta y punto de reflexión para el futuro en relación con los porcentajes de viviendas de protección pública, pudiéndose negociar en futuros Programas de Actuación Urbanizadora más viviendas de régimen general, todo ello sin perjudicar a los promotores en la distribución de beneficios y cargas.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras, manifiesta que es potestad y voluntad del Ayuntamiento que se construyan viviendas de protección pública para lo que se pueden utilizar los mismos porcentajes establecidos en el Proyecto de Singular Interés del Fuerte de San Francisco.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, reitera que no está de acuerdo con los porcentajes de distribución propuestos, aunque sí con las facultades del Ayuntamiento para determinar el régimen de viviendas de protección pública.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Alba, indica que las viviendas de iniciativa pública-privada tienen un precio tope que se puede corregir y critica al Equipo de Gobierno que haya hecho dejación de la Bolsa Municipal de Demandantes de Vivienda.

La Corporación, previo informe jurídico del Departamento de Urbanismo, parte integrante de este acuerdo en cuanto a su motivación, y previo informe de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, por mayoría de 24 votos a favor, 1 abstención y ninguno en contra, acuerda:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el Agente Urbanizador del Sector SP pp 61 "UTE EP Iriépal" contra acuerdo plenario de 4 de julio de 2008 por el que se aprobaba el proyecto de reparcelación del Sector.

En este momento se ausenta del Salón D. José María Alonso Llorente.

SERVICIOS MUNICIPALES. Protocolo y festejos.

PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2009.

Dada cuenta del escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo, la Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Proponer como Fiestas Locales para el año 2009 los días 8 de septiembre, Festividad de Ntra. Sra. de la Antigua y el día 18 de septiembre.

Cultura y Deportes.

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR EN APOYO DE LA CANDIDATURA DE LA CIUDAD DE CUENCA COMO CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA EN 2016.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Nogueroles, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de que la ciudad de Cuenca es una de las ciudades españolas candidatas a ser "Capital Europea de la Cultura", avalada por diversas instituciones y organizaciones, siendo una ciudad con una gran riqueza patrimonial y artística, con tradición de convivencia de culturas y pueblos y con una intensa actividad creadora, cultural y artística y en un lugar enclavado en un entorno paisajístico excepcional y ante la necesaria participación de los ciudadanos que vivan en la ciudad y sus alrededores para mostrar públicamente el apoyo, sin fisuras, de toda una ciudad, una provincia y una región a la candidatura de Cuenca, se propone:

"1.- Apoyar la candidatura de la ciudad de Cuenca como Capital Europea de la Cultura en 2016.

2.- Solicitar del Gobierno Regional todo el apoyo necesario, tanto financiero, como organizativo y de infraestructuras, para que Cuenca sea Capital Europea de la Cultura en 2016

3.- Hacer un llamamiento a ciudadanos, asociaciones, y organizaciones de todo tipo, para que movilicen su capital creativo en torno a este objetivo."

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, se muestra a favor de la Moción, informando que la Asamblea Regional de

Izquierda Unida ya apoyó la candidatura en año pasado y la está apoyando en Cuenca con una participación activa.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Robles, señala que la propuesta partió del Grupo Municipal Socialista en Cuenca en el mandato corporativo anterior y apoyado por todos los socialistas de la Región; tilda de pobre el proyecto elaborado por el actual Alcalde de la ciudad de Cuenca, que no ha sido objeto de difusión, ni de participación ciudadana, no habiendo destinado en el Presupuesto Municipal de 2008 al Proyecto de Capitalidad de Cuenca ni un euro, limitándose el Alcalde de Cuenca al victimismo y al enfrentamiento con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha e igualmente pretende optar a la designación de Cuenca como Capital Regional de la Cultura, figura que no existe; propone sustituir el punto segundo de la Moción por el siguiente texto: "Instar al Ayuntamiento de Cuenca, como responsable del proyecto, a recabar los apoyos necesarios de otros organismos y entidades, para que Cuenca sea Capital Europea de la Cultura 2016".

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Nogueroles, lamenta que el Grupo Municipal PSOE no apoye la Moción, pues no apoyar la Moción significa no querer aprovechar la oportunidad para que Cuenca y Castilla-La Mancha puedan tener por un año el proyecto cultural más mediático de Europa, no apostar por el desarrollo económico, social y cultural de una zona de nuestra Región, no querer avanzar y despegar como Región; manifiesta que la presentación de la candidatura, aunque no se adjudique la capitalidad, supone mejorar sus infraestructuras, desarrollar su vida social y cultural, que la población se sienta viva y su nombre conocido por toda Europa; apoyar la candidatura es querer a nuestra tierra, a nuestros vecinos y que la provincia limítrofe de Guadalajara sea más visitada y conocida; que el Ayuntamiento de Cuenca en sesión plenaria de marzo de 2007 aprobó por unanimidad un manifiesto de apoyo a la candidatura para su posterior suscripción por personas e Instituciones, siguiendo el Ayuntamiento con los trámites recomendados, como aprobación de un logotipo, constitución de una Comisión Especial, difusión de la marca identificativa de la capitalidad cultural, programación de una campaña de adhesión y traslado del proyecto de trabajo a la Consejería de Cultura, por lo que lamenta no contar en Guadalajara con el apoyo del Grupo Socialista, señalando que lo pedido en la transaccional por este Grupo ya lo está recabando el Ayuntamiento de Cuenca; que no debe desaprovecharse la oportunidad de ser el centro neurálgico de la cultura europea durante un año, dado que supone una marca de prestigio cultural y de potencial turístico, pues la mera candidatura supone triplicar su presencia en los medios de comunicación y recuerda que Cuenca junto a Toledo son Patrimonio de la Humanidad.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, indica que se debe ir más allá de los aciertos y torpezas de los Ayuntamientos, pero entiende que la transaccional ni quita, ni pone nada, pareciéndole triste el debate y pide al Grupo Popular que acepte la transaccional.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Robles, replica que la petición de capitalidad está siendo apoyada inequívocamente por los

socialistas y que apoyará la Moción, tanto se apruebe o no la transaccional; manifiesta que la Sra. Nogueroles se ha limitado a leer una contestación preparada sin atender a la intervención del Portavoz del Grupo Socialista y entiende que el apoyo pedido en el punto segundo de la Moción no debe centrarse en el Gobierno Regional, sino en el apoyo de más organismos y entidades.

El Ilmo. Sr. Alcalde propone que la transaccional se configure no como una sustitución del punto dos de la Moción, sino como una adición en un punto cuarto, en cuyo caso el Grupo Popular aceptará la transaccional, con lo que se muestra de acuerdo el Sr. Robles.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Nogueroles, señala que el Sr. Robles ha manifestado que el Ayuntamiento de Cuenca no está haciendo los deberes, habiendo ella demostrado con datos que sí los está haciendo, pero todo es consecuencia de que el PSOE no gobierna actualmente en el Ayuntamiento de Cuenca y sin embargo cuando gobernaba definió en el manifiesto que se trataba de un proyecto con dimensión regional y proyección internacional, apoyado en el año 2007 por el Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que a su vez pedía la colaboración de todos los castellano-manchegos y manifestando el entonces Alcalde de Cuenca que el evento generaría riqueza y empleo y que se trataba de levantar la bandera de la cultura de Castilla-La Mancha desde Cuenca, apostillando que las banderas o son de todos o son pañuelos.

La Moción, con la adición como punto cuarto de la transaccional propuesta por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, es aprobada por unanimidad.

En este momento se reincorpora al Salón D. José María Alonso Llorente.

Presupuestos.

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE MEDIDAS DE AHORRO Y AUSTERIDAD.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE PLAN DE AUSTERIDAD MUNICIPAL PARA EL AÑO 2009.

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad debatir conjuntamente ambas Mociones sin perjuicio de su votación separada.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Esteban, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de la actual crisis económica con una subida del Índice de Precios al Consumo entorno al 5%, parón del sector inmobiliario, crecimiento por debajo de las previsiones del Gobierno, subida del Euribor, tasa de desempleo más alta de los últimos años, aumento de la deuda exterior, todo lo que está produciendo graves problemas en la economía de las Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y Diputaciones Pro-

vinciales, a las que únicamente medidas de austeridad y ahorro las hará posible salir de la crisis, como así ha hecho el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Guadalajara en el año 2008 congelando las dietas y transferencias a Grupos Políticos y reduciendo partidas de publicidad y propaganda, se propone:

"1. Instar al Ayuntamiento de Guadalajara a:

- Congelar los sueldos correspondientes al Alcalde y Concejales con dedicación exclusiva en el ejercicio 2009 así como del personal eventual con nivel de técnico superior del Equipo de Gobierno y de los Grupos Políticos.
- Reducir en un 20% las dietas a Concejales por asistencia a los Plenos y Comisiones en el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.
- Reducir en un 20% las transferencias corrientes a los Grupos Políticos Municipales.
- Contener el gasto en el Capítulo 2 del Presupuesto del año 2009 (Compra de bienes corrientes y servicios) realizando un Presupuesto austero y riguroso, sin que esto suponga el menoscabo en la prestación de unos servicios municipales de calidad.
- Realizar un control riguroso en el consumo de energía eléctrica así como en gastos de teléfono y material de oficina.
- No incrementar los impuestos más allá del IPC general del mes de agosto lo que supone un 4,9 % igualmente que las tasas cubran exactamente el coste de los servicios en el año 2009.

2. Instar al Ministerio de Economía a rectificar su decisión de recortar a los Ayuntamientos la participación en los Tributos del Estado.

3. Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a reajustar los sueldos del Presidente, de todos los Consejeros y Altos Cargos, de manera que éstos sean los del año 2007 a fecha 1 de enero con una revisión tan sólo del IPC, congelando los sueldos para el ejercicio 2009.

4. Instar a la Diputación Provincial a reajustar los sueldos de la Presidenta, de todos los Diputados y personal eventual y de confianza a los del año 2007 a fecha 1 de enero con una revisión del IPC y corregir de esa manera la desproporcionada subida efectuada a mediados del año 2007."

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de la inestabilidad financiera internacional, crisis del petróleo, caída del sector de la construcción que han arrastrado a nuestro país a una situación económica delicada y difícil dentro de un contexto internacional, siendo el Gobierno de España uno de los primeros en intervenir ante la crisis, debiendo las Corporaciones Locales desde sus propios recursos y presupuestos cumplir con el objetivo de la austeridad presupuestaria, adoptando medidas reales para frenar las dificultades de nuestra economía, sin que la factura la paguen los ciudadanos y promoviendo un plan de austeridad municipal, se propone:

"El Ayuntamiento de Guadalajara congelará los sueldos correspondientes al Alcalde y Concejales con dedicación exclusiva en el ejercicio del año 2009.

De la misma manera se congelarán las partidas presupuestarias relacionadas con las dietas de los cargos electos por asistencia a plenos, comisiones de gobierno, comisiones informativas y órganos colegiados. Al mismo tiempo se congelarán los sueldos correspondientes al personal eventual adscrito a la Alcaldía, Primera Tenencia de Alcaldía y Grupos Políticos Municipales.

El Ayuntamiento de Guadalajara congelará el presupuesto municipal correspondiente al capítulo 2 de Gastos Corrientes en el próximo ejercicio del año 2009 con respecto a lo presupuestado en el presente ejercicio. Para ello el equipo de Gobierno Municipal se compromete a realizar un reajuste presupuestario en las diferentes partidas del capítulo.

El Ayuntamiento de Guadalajara congelará las partidas presupuestarias correspondientes al funcionamiento de los Grupos Políticos Municipales en el ejercicio del año 2009 con respecto a lo presupuestado en el presente año."

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, respecto de la Moción del Grupo Popular dice que se aparta del acuerdo de la Federación Española de Municipios y Provincias en apoyo de la congelación; define a la Moción como "operación de imagen", cuando en la modificación de crédito se han aumentado los gastos corrientes; manifiesta que la propuesta del Grupo Popular supone ahogar y bloquear a los Grupos de la oposición para anular el control y fiscalización del Equipo de Gobierno; propone mantener el importe único en las transferencias a los Grupos Políticos eliminando el correspondiente a la resultante del número de Concejales de cada Grupo; que hay partidas, como la de ayuda a domicilio, en las que no será posible reducir los gastos; que el Grupo de Izquierda Unida en su día propuso una Moción de ahorro energético no apoyada por el Grupo Popular, que se ha permitido y sin conocer el gasto final, aumentar el gasto en Ferias en un 32% y critica que siendo el ideario del Partido Popular bajar los impuestos, bajada en la que insistía el Sr. Román cuando era oposición, sin embargo en la Moción propone un incremento del 4'9%, aunque su Grupo siempre ha estado de acuerdo en ajustar la subida de los tributos a la del Índice de Precios al Consumo; tilda la Moción de demagógica y populista y aunque él está de acuerdo con los puntos dos y tres de la Moción, es falso equiparar las subidas de los sueldos en la Diputación y en la Junta de Comunidades, pues los sueldos de la Diputación, que apoyó el Grupo Popular, están en línea con los del Ayuntamiento. Respecto de la Moción del Grupo Socialista, se muestra de acuerdo, aunque propone la siguiente transaccional:

"Modificación del punto segundo.

Donde dice: "Al mismo tiempo se congelarán los sueldos correspondientes al personal eventual adscrito a..."

Sustituirlo por: "Al mismo tiempo se congelarán los sueldos correspondientes a los altos cargos de confianza política adscritos a..."

Modificación del punto tercero.

Añadir a: "Para ello el Gobierno Municipal se compromete a realizar un reajuste presupuestario en las diferentes partidas del Capítulo", lo siguiente: "mediante un Plan de Ahorro en gasto corriente, que contendrá un Plan de Ahorro Energético y otro de contención del gasto en publicidad y propaganda, así como los gastos protocolarios".

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, acepta la transaccional del Grupo de Izquierda Unida; reseña que la Moción del Grupo Socialista ha sido presentada en todos los municipios de España y ha sido apoyada por el Partido Popular; define la Moción del Grupo Popular como perversa, con el objetivo de distraer recursos de los Grupos de la oposición para ahogarla; compara los 11 Concejales del Grupo Popular con dedicación exclusiva con los 2 del Grupo Socialista a pesar de tener 11 Concejales y que las dietas las cobran los no liberados, dos del Grupo Popular y 9 del Grupo Socialista; que la reducción de gastos en dietas y transferencias a los Grupos Políticos propuesta no superará los seis millones de pesetas para ahogar a la oposición y pagar el viaje en helicóptero del Concejale de Ferias y el coche que pretendía adquirir el Alcalde por veintiún millones de pesetas; que a su Grupo no le importa apretarse el cinturón, si se lo aprietan todos; que el Alcalde quiere que la oposición no hable en los Plenos y que no se le dote de recursos, porque el proyecto del Partido Popular es débil y cuenta con un Alcalde débil; propone que al igual que en el anterior mandato el número de Concejales del Equipo de Gobierno con dedicación exclusiva se reduzca a ocho; manifiesta que la austeridad del Grupo Popular consiste en dejar doce millones de euros de deuda en el año 2003, en no abrir la guardería de Rafael de la Rica, ni el Centro Social de Los Valles, pagar a los proveedores a 150 días y devolver la fianza en tres días a la empresa explotadora de la plaza de toros a pesar de sus incumplimientos, subir el billete del autobús en un 18% y despedir improcedentemente a once trabajadores sociales con un coste indemnizatorio de veinticinco millones de pesetas; que la subida del sueldo de la Presidenta de la Diputación entre septiembre de 2007 y septiembre de 2008 ha sido del 4'2%, cobrando 1.800 euros anuales menos que el Alcalde de Guadalajara, que por otra parte cuenta con los ingresos de una consulta médica privada; que el sueldo del Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha es el sueldo medio de los Presidentes de las Comunidades Autónomas, cobrando la jefa de la oposición al Gobierno de Castilla-La Mancha en su condición de Senadora más que el Presidente de la Junta; concluye diciendo que la Moción del Grupo Popular es una Moción hipócrita y que pretende ser la excusa para no hablar del proyecto del Sr. Román, que se va desinflando.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Esteban, replica que la intervención del Sr. Jiménez se limita a ser un cúmulo de sandeces; que la Moción del Grupo Popular va más allá de la del Grupo Socialista que se limita a pedir austeridad para otros; que la Moción del Grupo Popular es un aperitivo respecto de las medidas que habrán de contemplarse en el Presupuesto de 2009 siguiendo políticas de reducción del 29% en gastos de propaganda y publicidad y del 128% en telefonía móvil; que la austeridad se ha de demostrar en todas las Instituciones, cuando en la Diputación ha habido au-

mentos de sueldo a altos cargos de confianza del 34% y ruega se equiparen los sueldos de los liberados y personal eventual de Diputación y Ayuntamiento; critica los gastos en acondicionamiento del despacho de la Presidenta de la Diputación y fuente ornamental con nenúfares; se muestra de acuerdo en que habrá gastos concretos que no se podrán reducir, como los sujetos a contratos por prestación de servicios y concluye diciendo que la Moción es un inicio y un avance de medidas de austeridad para el año 2009.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, indica que la actividad política requiere dedicación exclusiva; que la FEMP ha dado unos criterios orientativos que han sido rotos por el Grupo Popular en Guadalajara con una serie de ocurrencias que se cifran en el "chocolate del loro" de 24.000 euros, cuando en la modificación de crédito se ha suplementado la partida de propaganda y publicidad en un 83%; que aunque está de acuerdo con parte de la Moción, hay otras propuestas que no vienen avaladas por un estudio económico; que se trata de una Moción del Grupo Popular para la galería, cuando aumenta el gasto corriente en modificaciones de crédito en 1'2 millones de euros.

Por el Grupo Municipal PSOE, su Portavoz, Sr. Jiménez, contra replica que las aseveraciones del Sr. Esteban no vienen avaladas por documentos, ni ha rebatido sus argumentos y señala que el sueldo del Alcalde de Guadalajara en proporción al número de habitantes es de los más altos de España y la Sra. Tejedor, en su condición de Diputada Provincial, ruega al Sr. Esteban que al próximo pleno aporte su nómina para compararla con la suya y que los nenúfares de la fuente ornamental de la Diputación son de plástico.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Esteban, replica igualmente que el Sr. Jiménez no ha contestado a las cuestiones por él planteadas y entiende que las medidas deben ser ejemplarizantes y se debe ir más allá en la contención del gasto público para el año 2009.

El Ilmo. Sr. Alcalde responde a las acusaciones del Portavoz del Grupo Municipal PSOE, respecto del que dice que se dedica a sembrar dudas, cuando el vuelo del helicóptero con periodistas no ha costado nada al Ayuntamiento, que el coche de la Alcaldía es el mismo desde hace ocho años y ruega que se compare el sueldo del actual Alcalde con el del anterior, cuyo incremento se ha limitado al 2%, con los incrementos que han experimentado los de las presidencias de la Diputación y Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y que el Equipo de Gobierno tiene 9 Concejales con dedicación exclusiva más el Alcalde; manifiesta que la Moción del Grupo Popular debe tomarse como una señal a los ciudadanos de contención del gasto sin minorar los servicios y que la reducción en un 20% de las transferencias es de aplicación a todos los Grupos Municipales, incluido el Grupo Popular, y que si los dos Grupos de la oposición están dispuestos a eliminar la totalidad de las transferencias a todos los Grupos Municipales, el Grupo Popular lo aceptaría para el año 2009; que habrá que reducir las subvenciones a las Asociaciones y éstas no lo entenderían si no se reducen las transferencias a los Grupos y que él siempre ha diferenciado los Impuestos de las Tasas, diciendo que éstas, según la Ley, deben cubrir el coste de servicios.

La Moción del Grupo Popular es aprobada por mayoría, al obtener 13 votos a favor, 12 en contra y ninguna abstención.

La Moción del Grupo Municipal PSOE con la modificación propuesta en la transaccional del Grupo de Izquierda Unida es rechazada por mayoría, al obtener 12 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención.

INDETERMINADOS.

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE REFORMA DE LA FINANCIACIÓN LOCAL.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE REFORMA DE LA FINANCIACIÓN LOCAL.

MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE REFORMA DE LA FINANCIACIÓN LOCAL.

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad debatir conjuntamente las tres Mociones sin perjuicio de su votación separada.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de la vulnerabilidad de los municipios ante la crisis económica que puede afectar muy gravemente a la forma y calidad de prestación de servicios, dado que los ingresos locales vinculados a la actividad urbanística han disminuido, dada la dificultad de acceso al crédito, el difícil cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, añadido al problema estructural de la financiación local, debido, entre otras causas, a los servicios prestados por los Ayuntamientos sin ser de su competencia, lo que obliga de manera inmediata a la puesta en marcha de reformas institucionales simultáneas a la reforma financiera autonómica y establecimiento de las bases del Pacto Local para el traspaso de competencias y financiación desde las Comunidades Autónomas a los Entes Locales y habida cuenta de las previsiones presupuestarias muy preocupantes para 2009 en cuanto a la participación en los ingresos del Estado que ha avanzado el Ministerio de Economía y Hacienda, todo lo cual pone a las arcas locales al borde del abismo, por lo que se propone:

"Primero.- Reclamar al Gobierno de España un Acuerdo simultáneo y vinculado con las Comunidades Autónomas y los Entes Locales para la reforma urgente de la financiación local paralela a la financiación autonómica y para establecer las bases del Pacto Local, de forma que los Entes Locales puedan contar antes de que finalice este año con unas normas claras y precisas que se adecuen a sus necesidades reales de financiación, les doten de mayor capacidad normativa y solucionen el déficit arrastrado por la prestación de servicios impropios.

Igualmente se insta al Gobierno para que la futura reforma de la Ley de Bases de Régimen Local aborde definitivamente la delimitación precisa de las competencias de los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales

al objeto de evitar la situación actual de asunción de competencias impropias.

Segundo.- Exigir al Gobierno de la Nación la creación urgente de un Consejo Local de Política Financiera, que se reunirá trimestralmente con la Administración General del Estado y en el que participarán la Federación Española de Municipios y Provincias, los seis mayores municipios de España y una representación de municipios medianos y pequeños para tratar los temas de interés bilateral: actualización del catastro, transferencias estatales, gestión de los convenios y cooperación administrativa.

Tercero.- Exigir al Gobierno de la Nación un incremento en la Participación en Ingresos del Estado por parte de los entes Locales para el Ejercicio 2009.

Cuarto.- Solicitar al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias, la celebración de una Asamblea Extraordinaria de la FEMP que reivindique la reforma de la financiación local, su estabilidad presupuestaria y el saneamiento de las haciendas locales, de forma que puedan los Entes Locales garantizar a los ciudadanos los servicios que necesitan en condiciones de igualdad y equidad, y para alcanzar el peso político e institucional que corresponde a los Entes Locales como administración más cercana."

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de la Resolución adoptada por unanimidad por el Consejo Territorial de la Federación Española de Municipios y Provincias sobre negociación de la Reforma del Modelo de Financiación Local y con el fin de asumir y suscribir todas las propuestas aprobadas por dicho Consejo Territorial, se propone:

"1º El Ayuntamiento de Guadalajara en ejecución de los compromisos expresados por el Gobierno de la Nación, para garantizar un modelo de Reforma de la Financiación Local, que permita dotar a los Gobiernos locales de una financiación adecuada y suficiente, de forma vinculada y simultánea a la reforma de la Financiación Autonómica, garantizando la participación de las Entidades Locales en los ingresos de las Comunidades Autónomas, expresa su firme voluntad de respaldar a la FEMP durante el proceso de la negociación que está realizando en representación y defensa de los intereses de todas las entidades locales.

2º El Ayuntamiento de Guadalajara considera necesaria la unidad de los municipalistas en torno a las propuestas presentadas por la FEMP, que requiere una respuesta desde la lealtad institucional por parte de los responsables del Ministerio de Economía y Hacienda, Ministerio de Administraciones Públicas y Gobiernos de las CC.AA, que aun siendo coherente en relación a la situación económica general, garantice la actividad, la prestación de servicios y el ejercicio de las responsabilidades públicas que se realizan de modo efectivo desde los Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares.

3º El Ayuntamiento de Guadalajara considera necesario incrementar la propuesta de previsiones para el ejercicio presupuestario del año

2009, presentada por el Ministerio de Economía y Hacienda, en aplicación del sistema actual de financiación, con relación a la participación de los tributos del Estado por las entidades locales, y se incluya una previsión de aumento de la financiación local con cargo a los presupuestos del año 2009.

4º El Ayuntamiento de Guadalajara solicita del Gobierno el compromiso firme de mejorar la financiación local incorporando recursos adicionales para las Corporaciones Locales, al igual que se ha incluido en la propuesta del Ministerio de Economía para las Comunidades Autónomas.

5º El Ayuntamiento de Guadalajara reitera la necesidad de que este proceso de negociación se vea impulsado, durante las próximas semanas, conforme al calendario y contenidos aprobados en la Mesa Negociadora Bilateral FEMP-Gobierno, cerrando simultáneamente el acuerdo de Financiación Local junto al de las CC.AA.

6º El Ayuntamiento de Guadalajara plantea que una vez se cierre el acuerdo de negociación de este proceso debe plantearse una continuidad en los ámbitos territoriales entre los Gobiernos de las CC.AA. y los partidos políticos y cada una de las Federaciones Territoriales para determinar la participación de las Entidades Locales en los ingresos de las Comunidades Autónomas, para avanzar en el proceso de segunda descentralización desarrollando el pacto local.

7º El Ayuntamiento de Guadalajara, insta coincidiendo con la resolución aprobada por el Consejo Territorial de la FEMP en Zaragoza, al Gobierno de la Nación y a todos los partidos políticos representados en el Parlamento para alcanzar desde el imprescindible consenso, de forma inmediata, un Acuerdo de Estado para la aprobación de un nuevo Estatuto del Gobierno Local, donde se reconozca el marco de competencias reales y se respeten los principios básicos e irrenunciables de igualdad, equidad, suficiencia financiera y autonomía local en todo el territorio, de Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares."

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de que lejos de avanzar en la mejora de la financiación local durante los últimos treinta años se han producido decisiones y hechos que han agravado la situación hasta límites insostenibles, teniendo los Ayuntamientos que asumir competencias impropias financiadas con recursos municipales ante la dejadez de otras Administraciones, unido a una financiación insuficiente, injusta, desigual, confusa y parcial y una creciente demanda social de servicios, como así lo ha entendido la FEMP exigiendo a los Gobiernos Central y Autonómico que abordaran junto a los Ayuntamientos un nuevo marco de financiación local que no podía aislarse del debate de la financiación autonómica, debiendo los Ayuntamientos jugar un papel clave en la cohesión social, como Instituciones que con mayor rapidez y eficacia pueden dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos. A pesar de ello la participación de los Ayuntamientos en el gasto público estatal es inferior al de veinticinco años e incluso para el año 2009 en el Anteproyecto de Presupuestos Generales del Estado se ha anunciado

una rebaja de tales recursos suponiendo un claro incumplimiento de los compromisos electorales del gobierno del PSOE, por todo ello, se propone:

1º Exigir al Presidente de Gobierno que retire la propuesta de participación de ingresos del Estado prevista para los ayuntamientos anunciada, por el Ministerio de Economía y Hacienda, por ser claramente insuficiente y que se comprometa a incrementar esta partida de un modo considerable respecto a la aprobada en los Presupuestos del 2008, de acuerdo con la FEMP .

2º Exigir al Presidente de Gobierno que garantice un debate conjunto sobre financiación autonómica y local que permita abordar la necesaria financiación local de un modo global y con un modelo concertado entre gobierno central, gobiernos autonómicos y ayuntamientos, cumpliendo los mandatos realizados por el Congreso y el Senado en resoluciones aprobadas en esta materia.

3º Exigir al Presidente de Gobierno que ponga en marcha un nuevo modelo de financiación local que garantice la suficiencia financiera de las entidades locales, la igualdad de los municipios, la prestación de servicios básicos de calidad para todos los ciudadanos con independencia del municipio (grande o pequeño).

4º Exigir al Presidente de Gobierno el reconocimiento de la deuda histórica municipal que se ha ido acumulando a lo largo de los años como consecuencia de la asunción de competencias de otras administraciones con recursos de los propios ayuntamientos y que están cuantificados en cerca de 7.000 millones de euros, estableciendo los mecanismos correspondientes para su compensación.

5º Exigir al Presidente de Gobierno el compromiso para la aprobación de una nueva Ley de Gobierno Local, y una nueva Ley de Financiación Local, que con el más amplio consenso político, establezca el nuevo marco competencial municipal con la financiación adecuada y suficiente en el presente periodo de sesiones parlamentario.

6º Exigir a las comunidades autónomas la puesta en marcha de iniciativas dirigidas a abrir la participación de los Ayuntamientos en los ingresos de las comunidades autónomas, con objeto de cumplir el mandato constitucional de suficiencia financiera de las corporaciones locales que hoy asumen sin compensación alguna competencias claramente autonómicas .

7º Apoyar cuantas iniciativas realice la FEMP para conseguir estos objetivos, ante la insostenibilidad de la situación de financiación municipal existente en este momento, sin excluir las medidas de presión y reivindicativas que se consideren oportunas.

8º Proponer a la FEMP la realización de Plenos en todos los ayuntamientos del Estado en la misma fecha para mostrar el desacuerdo con la situación actual, exigir un acuerdo de financiación justo y suficiente y apoyar cuantas medidas se consideren oportunas para conseguir estos objetivos.

De la presente moción se dará traslado a :

- Al Presidente de Gobierno de España.
- Al Ministro de Economía.

- A los Grupos Parlamentarios del Congreso y el Senado .
- A la Presidencia de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla-La Mancha.
- Al movimiento asociativo de la ciudad."

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, anuncia que su Grupo apoyará las tres Mociones si los otros Grupos apoyan la del Grupo Popular.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, considera que debía haberse presentado una Moción Institucional y que siendo el espíritu de las tres Mociones común, las apoyarán.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, aún estando en desacuerdo con el punto segundo de la Moción del Grupo Popular sobre creación de un Consejo Local de Política Financiera, igualmente se muestra partidario de la integración de las tres Mociones.

El Ilmo. Sr. Alcalde, como miembro de la Comisión Ejecutiva de la FEMP, informa que a la FEMP le preocupa la grave situación de los Ayuntamientos que destinan un 30% de sus recursos a competencias impropias en materia de seguridad, servicios sociales, educación, etc. cuando sus recursos han disminuido por la baja en la recaudación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y plusvalías y menor participación en los tributos del estado, cifrada en unos novecientos cuarenta y cinco millones de euros; dice que los Ayuntamientos no deben depender de subvenciones y convenios para evitar asignaciones arbitrarias según el color político, sino que se les debe dotar de un nuevo modelo de financiación; se alegra de la unanimidad que está mostrando la FEMP al respecto y entiende que los acuerdos de financiación autonómica y local deben producirse simultáneamente; manifiesta que la política social se ejecuta desde los Ayuntamientos para lo que necesitan más recursos y anuncia que el próximo ejercicio presupuestario será difícil, por lo que desde el Grupo Popular con la Moción sobre ahorro y austeridad han querido mandar señales de dicha austeridad.

La Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar la Moción presentada por el Grupo Popular.

La Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal PSOE.

La Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar la Moción presentada por el Grupo de Izquierda Unida.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se hace uso de este apartado del Orden del Día.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las quince horas del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretario General, certifico.
